



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE DOSBARRIOS

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del pleno de la Corporación municipal de 11 de febrero de 2025, el presupuesto, las bases de ejecución y la plantilla de personal para el ejercicio económico 2025, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [<http://dosbarrios.sedelectronica.es>].

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Dosbarrios, 12 de febrero de 2025.–La Alcaldesa, María del Carmen Portillo Pedraza.

N.º I.-765